



COD 251-314-329-348-359-367-380-406-413-437-465-490-499-508-534-574-579-694-727-802-823-837-874 AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN INGENIERÍA CIVIL
L-CIVIL3

1. En relación con las variaciones o modificaciones al monto total de inversión, indique qué aseveración NO corresponde.
- A) Se reconocen las variaciones aprobadas y convenidas con la entidad pública mediante adenda, siempre que signifiquen mayores trabajos de obra.
 - B) Cuando no resulten aplicables los mayores trabajos de obra, reducciones y ampliaciones, las partes pueden acordar otras modificaciones al convenio siempre que las mismas deriven de hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del convenio que no sean imputables a alguna de las partes, permitan alcanzar la finalidad del convenio de manera oportuna y eficiente, y no cambien los elementos determinantes del objeto del convenio.
 - C) Aprobado el expediente técnico, la entidad pública puede modificar el monto de inversión del proyecto al autorizar a la empresa privada la ejecución de mayores trabajos de obra, para lo cual solo es necesario acreditar que las mismas responden a modificaciones a las especificaciones técnicas o a las condiciones originales de ejecución del proyecto. *
 - D) Una vez elaborado el expediente técnico por la empresa privada o modificado mediante un documento de trabajo, y aprobado por la entidad pública, se encuentra prohibida la aprobación de adicionales por errores o deficiencias en el expediente técnico.

Referencia bibliográfica: TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, artículo 72.1.

2. Respecto al monto total de inversión referencial establecido para el proceso de selección, es INCORRECTO afirmar que este
- A) debe contemplar, en caso la entidad pública cuente con el expediente técnico, el monto de inversión señalado en este para realizar la convocatoria sin considerar el costo de elaboración de tales documentos.
 - B) recoge el nuevo monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones de Invierte.pe en fecha posterior a su declaratoria de viabilidad y priorización, a través de una autorización del titular de la entidad pública.
 - C) es el valor citado en la convocatoria y las bases. Asimismo, se expresa a precios de mercado.
 - D) incluye, en todos los casos, los costos de supervisión, el costo de la ficha técnica o de los estudios de preinversión en caso el proyecto haya sido propuesto por el sector privado, y el costo de operación y/o el costo de mantenimiento. *

Referencia bibliográfica: Numeral 26.3, 26.5 y 26.6 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

3. Señale la alternativa que complete correctamente el siguiente enunciado: «Cuando se proyecte usar servicios sanitarios a varios locales, la distancia entre cualquiera de los locales comerciales y los servicios sanitarios no podrá ser mayor de _____ en sentido horizontal ni podrá mediar más de un piso entre ellos, en sentido vertical».
- A) 20 m
 - B) 10 m
 - C) 30 m
 - D) 40 m *



COD 251-314-329-348-359-367-380-406-413-437-465-490-499-508-534-574-579-694-727-802-823-837-874 AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN INGENIERÍA CIVIL
L-CIVIL3

Referencia bibliográfica: Numeral 1.4.2 de la Norma IS.010 Instalaciones sanitarias para edificaciones, aprobada con Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda.

4. De acuerdo con la Resolución Ministerial 029-2021-VIVIENDA, Norma Técnica G.040, Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, son parámetros urbanísticos y edificatorios las
- A) disposiciones técnicas y legales resultantes de los planes de desarrollo urbano que regulan el diseño y las condiciones técnicas de los proyectos de habilitaciones urbanas y/o las edificaciones. *
 - B) disposiciones técnicas y legales que dictan las municipalidades que pueden ser tomadas en cuenta para los proyectos de habilitaciones urbanas y/o las edificaciones.
 - C) indicaciones técnicas que pueden ser tomadas en cuenta para los proyectos de habilitaciones urbanas y/o las edificaciones.
 - D) características del diseño de una propuesta arquitectónica aplicables a una edificación.

Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 029-2021-VIVIENDA, Norma Técnica G.040, Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.

5. Respecto de la auditoría de cumplimiento, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?
- A) Se origina como resultado del proceso de planificación, el cual señala las materias a ser examinadas con base en el análisis de riesgo y prioridades derivadas.
 - B) Su finalidad es fomentar la buena gobernanza sobre los recursos públicos, la transparencia y rendición de cuentas en las entidades, y garantizar el principio del debido proceso. *
 - C) Es un examen que tiene como propósito determinar en qué medida se ha observado la normativa aplicable y las buenas prácticas de gestión pública.
 - D) Se origina por indicación del titular de la entidad, en el marco de sus atribuciones y ante alguna situación de la que toma conocimiento.

Referencia bibliográfica: RC-001-2022-CG. Directiva N° 001-2022-CG/NORM Auditoría de Cumplimiento Numeral 6.1

6. La carpeta de servicio contiene, entre otros,
- A) el plan de auditoría final, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación.
 - B) el plan de auditoría inicial, la documentación e información relacionada con la materia a auditar y el oficio de acreditación.
 - C) los procedimientos de auditoría, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación. *
 - D) el plan de auditoría, el programa de auditoría, la documentación e información de sustento y el oficio de acreditación.



COD 251-314-329-348-359-367-380-406-413-437-465-490-499-508-534-574-579-694-727-802-823-837-874 AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN INGENIERÍA CIVIL
L-CIVIL3

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM. Numeral 6.4 anexo 1. Carpeta de Servicio de la Auditoría de Cumplimiento.

7. Respecto a la elaboración del informe, ¿a qué característica hacen referencia las siguientes afirmaciones?
- I. Requiere que la evidencia presentada fluya de la documentación de auditoría y que las observaciones sean correctamente expuestas.
 - II. Se basa en la necesidad de asegurarse que la información que se presenta sea confiable a fin de evitar errores en la presentación de los hechos o en el significado de los mismos.
- A) Objetividad
 - B) Precisión
 - C) Concisión
 - D) Exactitud *

Referencia: RC N° 001-2022-CG. Directiva N°001-2022-CG/NORM “Auditoría de Cumplimiento”. p.51

8. Las normas generales de control gubernamental tienen por objeto regular
- A) el desempeño profesional del personal del sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control. *
 - B) el desempeño profesional solo del personal de la Contraloría General de la República y el desarrollo técnico de los procedimientos de control.
 - C) el desempeño laboral del personal del sistema y el desarrollo eficiente de los procesos y productos de control.
 - D) la actuación de los servidores públicos y el desarrollo técnico de los procesos y productos de la entidad bajo control.

Referencia bibliográfica: RC N° 295-2021-CG Normas Generales de Control Gubernamental. p.8.

9. Si la solicitud de ampliación de plazo es presentada por el auditado fuera del plazo establecido en el manual de auditoría de cumplimiento,
- A) se entenderá automáticamente denegada. *
 - B) podría solicitarse reconsideración a la comisión auditora.
 - C) es facultad de la comisión auditora ampliar el plazo solicitado.
 - D) se hace de conocimiento de la Contraloría el pedido correspondiente.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 8.2.4 ítem 138.

10. Dentro del desarrollo del servicio de control simultáneo, NO es una función del supervisor de comisión.
- A) Realizar el seguimiento y verificar la calidad del desarrollo del servicio de control simultáneo.
 - B) Coordinar y supervisar en forma permanente las labores del jefe de comisión e integrantes de la comisión de control.



COD 251-314-329-348-359-367-380-406-413-437-465-490-499-508-534-574-579-694-727-802-823-837-874 AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN INGENIERÍA CIVIL
L-CIVIL3

- C) Dirigir el desarrollo de las actividades que comprende el servicio de control simultáneo. *
- D) Revisar y suscribir el informe del servicio de control simultáneo.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM anexo N° 01 numeral 1.a

- 11.** En relación con el Tribunal Constitucional, determine el valor de verdad (V o F) de los siguientes enunciados:
- I. No depende de ningún órgano constitucional.
 - II. Se rige por la carta magna y por su propia ley orgánica.
 - III. Sus miembros, al igual que los congresistas, gozan de inmunidad.
 - IV. Puede estar integrado por un catedrático universitario.
- A) VVVF B) VVV * C) FVVF D) FVfV

Solución: Según el ordenamiento jurídico, todos los enunciados son verdaderos.

- 12.** En el año 2018, estalló un escándalo que involucró a altas autoridades del sistema de justicia en casos de corrupción. Una medida que se tomó para afrontar esta grave coyuntura fue crear una institución encargada de nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales de todos los niveles de la administración de justicia. El nombre de esta es
- A) Junta Nacional de Justicia. *
 - B) Consejo Nacional por la Justicia.
 - C) Comisión de Reforma del Sistema de Justicia.
 - D) Oficina de Control de la Magistratura.

Solución: En el 2019 se creó la Junta Nacional de Justicia (JNJ) como respuesta a los casos de corrupción que involucró a autoridades del sistema de justicia. La JNJ, encargada nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales, reemplazó al Consejo Nacional de la Magistratura. Su creación debía iniciar una profunda transformación del sistema judicial.

- 13.** En diversos momentos de la vida política del país, se ha solicitado la pena de muerte para aquellos delitos considerados execrables; no obstante, no ha sido posible incorporar esta pena en la legislación peruana debido a que nuestra nación
- A) nunca ha podido solicitar formalmente integrar el Pacto de San José.
 - B) solo puede modificar su constitución a través de un plebiscito previo.
 - C) forma parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. *
 - D) está impedida, dados los distintos acuerdos que establece la ONU.

Solución: El país no puede aplicar la pena de muerte en su legislación si antes no renuncia a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.



COD 251-314-329-348-359-367-380-406-413-437-465-490-499-508-534-574-579-694-727-802-823-837-874 AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN INGENIERÍA CIVIL
L-CIVIL3

14. En relación con las instituciones del Poder Ejecutivo, indique cuál de los siguientes sectores es responsable de la administración de los institutos penitenciarios.
- A) Corte Suprema de Justicia
 - B) Ministerio Público
 - C) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos *
 - D) Ministerio del Interior

Solución: El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es el sector del Poder Ejecutivo que tiene bajo su responsabilidad las instituciones penitenciarias. Esta responsabilidad la ejerce por medio del Instituto Nacional Penitenciario como su organismo ejecutor.

15. ¿En qué periodo ocurrió la Primera Guerra Mundial?
- A) 1939 – 1945
 - B) 1936 – 1940
 - C) 1919 – 1923
 - D) 1914 – 1918 *

Referencia bibliográfica: <https://www.clara.es/general/preguntas-cultura-general>

16. Indique cuál es el principio que se puede aplicar a todas las personas y no solo a una parte de ellas, de modo tal que no afecte a personas o bienes determinados, para evitar que el tributo se convierta en persecutorio o en una discriminación.
- A) Principio de generalidad *
 - B) Principio de igualdad
 - C) Principio de legalidad
 - D) Principio de no confiscatoriedad

Solución: Principio de generalidad: Para Mendoza (2014), Neumark (1974) afirmaba que «el principio de generalidad de la imposición exige que, por una parte, todas las personas (naturales y jurídicas) en tanto tengan capacidad de pago y queden tipificadas por una de las razones legales que dan nacimiento a la obligación tributaria, sin que se tengan en cuenta para ello, criterios extraeconómicos, tales como nacionalidad, estamento y clases sociales, religión, raza, etc., sean sometidas al gravamen tributario y que, por otra parte, no se admitan en el marco de un impuesto en particular otras excepciones a la obligación tributaria subjetiva y objetiva que las que parezcan inexcusables por razones de política económica, social, cultural, sanitarias o por imperativos de la técnica tributaria».

17. Según lo señalado en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), si se aplica la NIC 1, referente a la presentación de los estados financieros, en lo que respecta a la materialidad, la importancia relativa se cumple cuando
- A) informamos al detalle todas las cuentas del plan contable.
 - B) se presentan solo partidas que representan el 25 %.
 - C) se presentan solo en el resultado de las operaciones contables.



COD 251-314-329-348-359-367-380-406-413-437-465-490-499-508-534-574-579-694-727-802-823-837-874 AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN INGENIERÍA CIVIL
L-CIVIL3

D) su omisión puede influir en los usuarios de los estados financieros. *

Solución: NIC 1: Importancia relativa: según el Ministerio de Economía y Finanzas (2005) este principio se denomina también materialidad. La información es material si su omisión o distorsión pueden influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios basándose en los estados financieros.

18. Dentro de su potestad sancionadora, por infracciones al ejercicio de control, la Contraloría General de la República puede aplicar sanciones según la gravedad de la infracción. Determine qué sanción no corresponde.

- A) Amonestación
- B) Multa
- C) Declarar la muerte civil de la Sociedad de Auditoría *
- D) Suspensión del Registro de Sociedades de Auditoría

Solución: Base legal: Artículo 43°, de la Ley N.° 27785 «Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República» y sus modificatorias.

Artículo 43°.- Sanciones

La Contraloría General aplicará, según la gravedad de la infracción cometida, las siguientes sanciones:

- a) Amonestación.
- b) Multa.
- c) Suspensión del Registro de Sociedades de Auditoría.
- d) Exclusión definitiva del Registro de Sociedades de Auditoría

19. El señor Arturo Rojas trabaja como asesor en la administración tributaria. En una reunión, con el objetivo de recaudar impuestos en tiempos de crisis, propone crear una norma con rango de ley para establecer nuevos tributos a las personas naturales y jurídicas con domicilio fiscal dentro del país. Sin embargo, los asesores legales le indicaron que dicha norma no sería posible por ser inconstitucional. En este caso, los asesores se están refiriendo al principio de

- A) igualdad.
- B) legalidad. *
- C) generalidad.
- D) no confiscatoriedad.

Solución: El principio de Legalidad o Reserva de Ley: De acuerdo a (Romero et al.) [...] el empleo de la facultad reconocida a las autoridades para la creación de cargas impositivas, debe respetar el principio de reserva legal que, expresado en el aforismo *nullum tributum sine lege*, señalando la necesidad de un acto del legislador para la creación de gravámenes, como el respeto al supuesto político de la representación, por virtud del cual, la creación de impuestos va de la mano del consentimiento —directo o indirecto— de la colectividad, que reconoce por esta vía una manera eficaz y necesaria para transferir los recursos que necesita el Estado en cumplimiento de su función.



- 20.** En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, el ciclo de inversiones comprende las siguientes fases:
- A) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, y Ejecución y Funcionamiento. *
 - B) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución, y Operación y Mantenimiento.
 - C) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y evaluación, Ejecución y Seguimiento, y Operación y Mantenimiento.
 - D) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución y Seguimiento, y Monitoreo.

Referencia bibliográfica: DL N°1252 – Art.4 – 4.1